



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 01020

de 07 FEB. 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA UNION DE TRANSPORTADORES "UNITRANS LTDA.".

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA ESPECIALIZADA UNION DE TRANSPORTADORES "UNITRANS LTDA.", una vez efectuado el análisis por el INTEA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 19. Autorizar a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA UNION DE TRANSPORTADORES "UNITRANS LTDA.", servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No : 1	Origen : 17 001 000 MANIZALES (MANIZALES-CALDAS)
Viceversa No : 2	Destino : 17 174 000 CHINCHINA (CHINCHINA-CALDAS)
Via : VILLAMARIA	
Clase de Vehículo : Bus Abierto.	
ES EN FOTOCOPIA	
Saliendo de MANIZALES (MANIZALES-CALDAS)	Frecuencias : Diario.
Nivel de Servicio : Corriente	06:00 09:00 12:00 15:00 18:00
Saliendo de CHINCHINA (CHINCHINA-CALDAS)	Frecuencias : Diario.
Nivel de Servicio : Corriente	06:00 09:00 12:00 15:00 18:00

Asistido por el Asesor General

CONTINUA EN LA PAGINA 0003



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número **01020**

de

07 FEB. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA UNION DE TRANSPORTADORES "UNITRANS LTDA."".

Ruta No : 3 Origen : 17 001 000 MANIZALES (MANIZALES-CALDAS)
Viceversa No : 4 Destino : 17 873 012 RAJA GUAYANA (VILLAMARIA-CALDAS)

Clase de Vehículo : Bus Abierto.

Saliendo de MANIZALES (MANIZALES-CALDAS)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Miércoles, Jueves, Viernes.
12:00

Saliendo de RAJA GUAYANA (VILLAMARIA-CALDAS)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Miércoles, Jueves, Viernes.
14:00

Ruta No : 5 Origen : 17 001 000 MANIZALES (MANIZALES-CALDAS)
Viceversa No : 6 Destino : 17 873 013 RIOBAMBA (VILLAMARIA-CALDAS)

Clase de Vehículo : Bus Abierto.

Saliendo de MANIZALES (MANIZALES-CALDAS)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 14:00

Saliendo de RIOBAMBA (VILLAMARIA-CALDAS)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
08:00 16:00

Ruta No : 7 Origen : 17 001 000 MANIZALES (MANIZALES-CALDAS)
Viceversa No : 8 Destino : 17 873 014 EL RETIRO (VILLAMARIA-CALDAS)

Clase de Vehículo : Bus Abierto.

Saliendo de MANIZALES (MANIZALES-CALDAS)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 14:00

Saliendo de EL RETIRO (VILLAMARIA-CALDAS)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
08:00 16:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0004 CON ARTICULO 2º

COPIA
del documento que
se encuentra en el
Archivo de la
Institución Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten Signature]
Asistente Secretario General



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número **01020** de **07 FEB. 1992**

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA UNION DE TRANSPORTADORES "UNITRANS LTDA."".

.....//\\\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA UNION DE TRANSPORTADORES "UNITRANS LTDA." para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus Abierto	4	5
Bus Cerrado	1	2

- Cancela de Res 067/2007

ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA ESPECIALIZADA UNION DE TRANSPORTADORES "UNITRANS LTDA."".

ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los **07 FEB. 1992**

CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director General

Gina Magnolia Barón

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN
Secretaría General
ES REAL FOTOCOPIA
Tomada del original que reposa en el archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Asistente Social

